CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
20 DIC 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora... 9:56 Am

REPÚBLICA DEL PERÚ

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nº 5047

El Congresista de la República **PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO** y los **CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA** quienes suscriben, al amparo de lo dispuesto en el literal c) del artículo 66 en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente **Moción de Orden del Día**:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁS BREVE DECLARE UN DIA DE DUELO NACIONAL, CON MOTIVO DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DE HERMANOS PERUANOS, DURANTE LAS MOVILIZACIONES SOCIALES DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * PASIÓN DÁVILA ATANACIO *

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en el artículo 1° la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como el fin supremo de la sociedad y del Estado, en tanto, el artículo 102°, establece que son atribuciones del Congreso ejercer las demás facultades que le señala la Constitución y las que son propias de la función legislativa.

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 66, y el artículo 68 del Reglamento del Congreso, las mociones de orden del día, como instrumento de desarrollo de los procedimientos parlamentarios, son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país.

Que, es de público conocimiento la crisis política y de gobernabilidad que se suscitó en el Perú, el 07 de diciembre del 2022, trayendo como consecuencia conflictos sociales de grandes proporciones en todo el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 143-2022-PCM, publicado el 14 de diciembre de 2022, el Poder Ejecutivo Declara en Estado de Emergencia a nivel nacional, por el término de treinta (30) días calendario y mediante Decreto Supremo Nº 144-2022-PCM, de fecha 15 de diciembre del 2022, se declara inmovilización social obligatoria por la situación de conflictividad actual, por el término de cinco (5) días calendario, en las jurisdicciones y horarios establecidos en el anexo de la precitada norma.

Que, las protestas ciudadanas, la convulsión social y el manejo de la crisis política, por parte del Poder Ejecutivo, a través de las fuerzas armadas y policiales, ha dejado un saldo lamentable de más de 20 peruanos civiles fallecidos, y más de 200 heridos a nivel nacional, en la pretensión estatal de imponer la paz social con una política represiva desproporcionada.

Que, la declaración del estado de emergencia, no puede colisionar con el legítimo derecho a la protesta ciudadana pacífica consagrado a nivel constitucional y mucho menos puede legitimar el uso de armas de fuego contra la población civil indefensa, por parte de las FFAA y PNP.

Que, la luctuosa perdida de vidas humanas, en los eventos descritos, debe lamentarse desde todo punto de vista, y sin perjuicio de las responsabilidades políticas y penales que puedan derivarse, debe hacernos reflexionar acerca de las reivindicaciones sociales de millones de peruanos largamente postergadas y la necesidad de tener un Estado que no viva de espaldas a las grandes mayorías y cumpla su rol de atención de las necesidades elementales de servicios básicos.

Que, resulta necesario, recordar que los Estados democráticos, tienen su fundamento en el respeto de los derechos fundamentales de las personas, y los Gobiernos deben hacer lo necesario para preservarlos. El uso de la fuerza por el Estado para preservar la paz social, es una medida extrema que no debe colisionar con el derecho a la vida; por lo que siempre hay que lamentar la perdida de vidas humanas, en contextos similares.

El Congreso de la República.

ACUERDA:

Exhortar al Poder Ejecutivo, para que en el plazo más breve:

PRIMERO. - Declare Un día de Duelo Nacional, con motivo del lamentable fallecimiento de los hermanos peruanos, en el marco de las movilizaciones sociales acontecidas a partir del 07 de diciembre del 2022.

SEGUNDO. – Disponga que, durante el Día de Duelo Nacional, **el Pabellón Nacional sea izado a media asta en todas las instituciones del Estado** en todo el territorio nacional.

Lima, 16 de diciembre de 2022

PASIÓN DÁVILA ATANACIO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA